Distrito Escolar de Mt. Pleasant

PETICIÓN DE PERMISO DE ASISTENCIA A OTRO DISTRITO

3434 Marten Avenue, San Jose, 95148, 208 223-3700

Escuela de asistencia:	Año escolar solicitado:	☐ Petición nueva ☐ Renovar
Distrito solicitado:	Escuela que quiere:	

Nombre del alumno	**Grado**	**Escuela actual**

Información de padres/tutores legales

Nombre padre/tutor legal:_____

Domicilio: _____Ciudad:_____Codigo postal:_____

Teléfono:_____ Correo electrónico:_____

Su hijo/a recibe servicios especiales o de sección 504? ☐ No ☐ Si Si respondió que sí, favor de sujetar una copia del IEP/504 Plan
Marque todos los servicios que apliquen:

☐ Habla y lenguaje ☐ Programa de instrucción académica especializada(RSP) ☐ Clases Especiales (SDC) ☐ Otro:_____

Razones de la petición – (favor, vea el reverso de la solicitud)

☐ Asistencia basada en empleo de los padres – Ley Allen (de incluir carta del empleador)

☐ Cuidado de los niños (debe una declaración jurada de cuidado infantil)

☐ Antiguo o futuro residente (Fecha de mudanza _____), documento con domicilio

☐ Privilegio de 8º grado

☐ Solicitud por programa (programa especializado no se ofrece en las escuelas de Mt. Pleasant):_____

DECLARACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES

En hacer esta solicitud, yo entiendo las siguientes condiciones:

- Se necesita aprobación por ambos distritos
- El distrito que pedimos puede investigar la asistencia del alumno, su conducta y su expediente escolar al conceder o no el permiso.
- Si se concede el permiso, estará en efecto durante hasta un (1) año y permanecerá en vigor solamente si el alumno cumple los requisitos de asistencia, conducta y académica del distrito solicitado.
- Si se concede el permiso, el alumno y los padres/tutores deberán colaborar con el personal escolar.
- Si se concede el permiso, el alumno y los padres/tutores legales seran responsables del transporte del alumno de ida y vuelta a la escuela.
- Los padres/tutores acuerdan informar de cualquier cambio de domicilio o de las condiciones expuestas en la solicitud original.
- Si son necesarios unos servicios especializados, deberá existir un acuerdo relacionado con el costo adicional entre el distrito de asistencia y el distrito destinario.

Por la presente certifico que la información presentada del alumno y sus padres/tutores legales en la parte superior de este formulario es verdadera y entiendo y estoy de acuerdo con las condiciones estipuladas. Cualquier información falsa anula esta petición.

Firma del padre/madre/tutor legal_____ Fecha:_____

Solamente para uso de la oficina: Verificación de documentos. ☐ Si ☐ No _____ Falta información

DISTRITO DE ASISTENCIA	Distrito solicitado
☐ Aprobado ☐ Negado Razón(es) por ser negado:	☐ Aprobado ☐ Negado Razón(es) por ser negado:
Administrador/a: _____Fecha: _____	Administrador/a: _____Fecha: _____

Consulte el reverso de este formulario para más información sobre los criterios para el traslado entre distritos y los documentos requeridos

TRASLADOS ENTRE DISTRITOS

El Código de Educación del Estado de California requiere que los niños asistan a la escuela en el distrito en el que viven. Los padres/tutores legales pueden solicitar una transferencia/permiso entre distritos a otro distrito basado en la siguiente información. La aprobación no es automática.

1. **Asistencia basada en el empleo** (Allen Bill 2071) – **Se debe incluir una carta del empleador con membrete** con la solicitud entre distritos. Uno de los padres/tutores debe estar empleado físicamente dentro de los límites del distrito escolar por un mínimo de 10 horas durante la semana escolar.

2. **Cuidado infantil** - Si el proveedor de cuidado infantil está dentro de los límites de otro distrito, se le puede permitir al alumno asistir a una escuela cerca del proveedor de cuidado infantil. **Una declaración notariada del proveedor de cuidado infantil debe acompañar la solicitud**.

3. **Anteriormente residente** - Si los padres/tutores legales se mudan al Distrito Escolar de Mt. Pleasant durante el año escolar actual, el alumno puede continuar asistiendo al distrito anterior por el resto del año escolar. El alumno debe haber asistido durante un mínimo de cuarenta días en el distrito anterior. **Se debe presentar un documento fechado que verifique la dirección anterior junto con la solicitud.**

1. **Futuro residente** - Los alumnos que son miembros de una familia que ha firmado un contrato de arrendamiento, un contrato para alquilar, construir o comprar una casa en el distrito pueden inscribirse en el semestre en el que esperan convertirse en residentes. **Una copia del documento que confirma la transacción debe acompañar a la solicitud.**

2. **Privilegio de octavo grado** - Si los padres/tutores legales se mudan del distrito después de que un alumno haya completado el séptimo grado, se le puede permitir al alumno completar el octavo grado en su escuela anterior. **Un documento fechado que verifique la dirección anterior debe acompañar a la solicitud.**

3. **Programa proporcionado**: inscripción solicitada en un programa especializado, que no se ofrece dentro del Distrito Escolar de Mt. Pleasant, por ejemplo, programa de doble inmersión en chino.

La transferencia/permiso entre distrito, si se otorga, será válido por hasta 1 año. El acuerdo continuará en vigor sólo como siempre y cuando el alumno demuestre asistencia regular y puntual a la escuela, comportamiento escolar satisfactorio y logros académicos satisfactorio. El uso de información falsa para asegurar una transferencia anulara la transferencia. Transporte a el distrito solicitado será responsabilidad de los padres/tutores legales. Los servicios de Educación Especial o de la Sección 504 deben ser mutuamente acordados por ambos distritos. Si se aprueba la solicitud de una transferencia entre distritos, se remitirá al distrito de asistencia deseada para su consideración. Depende del distrito receptor si aceptan o niegan la solicitud.

Proceso de apelación

Si el personal del Distrito Escolar de Mt. Pleasant niega una solicitud entre distritos de un padre/tutor legal del distrito porque no está dentro de los criterios identificados o no se presenta suficiente información requerida, el padre/tutor legal puede volver a presentar la solicitud entre distritos con la información adicional para la consideración de la apelación.

Si se niega la solicitud entre distritos, el padre/tutor legal puede apelar por escrito al Superintendente. El padre/tutor legal debe escribir una carta al Superintendente y proporcionar información completa sobre la cual se puede tomar una determinación. El Superintendente tomará la decisión final dentro de los diez días laborales. Las apelaciones se abordarán únicamente por escrito.

Si se niega la solicitud, el padre/tutor legal puede apelar por escrito a la Junta de Educación del Condado de Santa Clara, 1290 Ridder Park Drive, San José, California 95131-2398. La decisión de la Junta de Educación del Condado de Santa Clara es definitiva.